

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **7 de febrero de 2022**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día siete de febrero de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 112/22.- PROMOCIÓN.- 12. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PROMOCIÓN, DE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO MUNICIPAL DE PATIOS 2022.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar las Bases del Concurso Municipal de Patios 2022, que tendrá lugar desde el día 3 al 15 de mayo, ambos inclusive, que obran en el expediente de su razón (CSV 6c2d2f78a886fd120cad16c8a6ab043e624b452a), así como su Anexo (CSV 68a01afb8cc3ae62b6163a1796547ab6ab5d3cc1).-

SEGUNDO: Aprobar la cantidad de 217.913 € con cargo a la aplicación presupuestaria ZC20 3381 48100 del presupuesto municipal vigente, de conformidad con el siguiente desglose:

- Premios 39.900 €.-
- Accésit participación (Máximo) 178.013 €.-

TERCERO: Aprobar una cuantía adicional, por importe de 21.827 € a cargo a la aplicación presupuestaria ZC20 3381 48100 0 del Presupuesto Municipal 2022, para incrementar la dotación de los accésit de participación y cuya aplicación está supeditada a la disponibilidad real de dicho crédito en el momento de la resolución de esta convocatoria; esta ampliación no requerirá una nueva convocatoria de premios, ni modificación de la actual.-

CUARTO: Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003,

1 de 1

Hash: 525e071810a150b21183ce112f55bc2e485e6f93ece13747042bbe52f5e7df795222a71c1c4f5b18d9dfcc6813163eabc97309c8469961243d4cd7ac7187359 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

600beea73f88930438c2e3cb723c019478f6cb62

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

10/02/2022 18:42:20 CET
11/02/2022 13:11:43 CET

de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

QUINTO: Encomendar al Área de Seguridad la redacción de un Plan Especial de Seguridad y Tráfico durante la Fiesta de los Patios Cordobeses.-

SEXTO: Encomendar a los Servicios y Empresas Municipales implicadas en el Concurso su colaboración y disposición en todo lo relacionado a sus competencias.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

600beea73f88930438c2e3cb723c019478f6cb62

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

10/02/2022 18:42:20 CET
11/02/2022 13:11:43 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

600beea73f88930438c2e3cb723c019478f6cb62

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 525e071810a150b21183cef12f55bc2e485e6f93ece13747042bbe52f5e7ddf795222a71c1c4f5b18d9dfdc6813163eabc97309c8469961243d4cd7ac7187359

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2022_00000000000000000000000009410949

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/02/2022 12:37:38

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 600beea73f88930438c2e3cb723c019478f6cb62

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf